



### COMUNICADO 360

#### **PROPONE AGATÓN QUE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, SEA CONSIDERADA DELITO**

- **Presenta iniciativa de reforma para que se sancione penalmente.**
- **“Uno de los grandes retos que el género femenino enfrenta día a día, se constriñe en el desempeño de actividades políticas”:** diputada

Mexicali, B.C., miércoles 22 de enero de 2020.- La diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz presentó ante el Pleno, una Iniciativa al Código Penal del Estado de Baja California, en materia de violencia política en razón de género.

Su pretensión es que las mujeres puedan expresar sus preferencias políticas, y tomar decisiones tanto en el ámbito privado como en el público, sin que medien actos de violencia sin sanción alguna.

Mencionó en su exposición de motivos que, uno de los grandes retos que el género femenino enfrenta día a día, se constriñe en el desempeño de actividades políticas. El contexto social, así como el panorama histórico de nuestro Estado, representan obstáculos para que una mujer pueda ejercer sus derechos políticos electorales a plenitud.

“Ciento es que, en esta materia, hoy se palpa un avance significativo; sin embargo, ello no es suficiente para dejar de actuar, y conformarnos con un escenario que, aun, no es completamente garantista para quienes decidimos ejercer nuestro derecho de participar en el universo democrático de nuestra sociedad”, agregó.

Resulta propicio que la violencia política por razón de género, -dijo- sea considerada como un delito, pues es una conducta que efectivamente lesiona un bien jurídico tutelado, y que, además, atenta gravemente contra los principios ético-sociales, jurídicos, políticos y económicos, elementos fundamentales de nuestra sociedad.

La legisladora consideró que en la medida que la participación política de la mujer incrementa, también lo hacen los actos u omisiones que encuadran como violaciones a sus derechos político-electorales.



## Unidad de Comunicación Social

Afirmó que es de conocimiento general que, tanto en redes sociales, spots publicitarios políticos, así como por medios de comunicación, la violencia política hacia las mujeres, y por ser mujeres, es transmitida.

Por ello, mencionó que a pesar de todas las acciones legislativas que se han implementado, aún no son suficientes para la reducción de estas conductas u omisiones, pues aun cuando ya han surgido diversas iniciativas para su tipificación, estas no alcanzan su plena materialización en la Entidad.

Finalmente puntualizó que, con el fin de combatir estas vulneraciones, la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó en 2015 la “Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres”; afirmándose que, para avanzar en la garantía de los derechos políticos de las mujeres, se debe legislar para tipificar la violencia política por razón de género.